

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 149-2025-CO-UNДАР**

Huánuco, 28 de abril de 2025

VISTO:

La Carta N° 016-2025-UNДАР/VPI-INSIN, de la Dirección del Instituto de Investigación, de fecha 23 de abril de 2025; el Oficio N° 041-2025-UNДАР/VPI, de la Vicepresidencia de Investigación, de fecha 24 de abril de 2025; el Memorando N° 0390-2025-UNДАР/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 25 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, a través de la Carta N° 016-2025-UNДАР/VPI-INSIN, de fecha 23 de abril de 2025, el Director del Instituto de Investigación solicita la conformación de la Comisión de Evaluación de la Investigación Docente (CEID), el cual tendrá la responsabilidad de llevar a cabo la revisión de los informes finales 2024 y los proyectos de investigación y producción musical, correspondiente a las horas no lectivas de los docentes de la UNДАР y el ISMPDAR del año 2025; en este sentido, propone la conformación de la Comisión de Evaluación de la Investigación Docente (CEID), el cual lo detalla en un cuadro; documento que es remitido por la Vicepresidenta de Investigación a la Presidencia de la Comisión Organizadora, a través del Oficio N° 041-2025-UNДАР/VPI, de fecha 24 de abril de 2025;

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 149-2025-CO-UNDAR**

Que, con el Memorando N° 0390-2025-UNDAR/CO-P, de fecha 25 de abril de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora dispone agendar en sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación respecto a la conformación de la Comisión de Evaluación de la Investigación Docente (CEID);

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 014-2025-CO-UNDAR, de fecha 25 de abril de 2025, la revisión y aprobación de la conformación de la Comisión de Evaluación de la Investigación Docente (CEID); al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-CONFORMAR la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DOCENTE (CEID), integrada de la siguiente manera:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| ➤ Dr. Rollín Max Guerra Huacho | Presidente |
| ➤ Dr. Esio Ocaña Igarza | Miembro |
| ➤ Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano | Miembro |
| ➤ Lic. Nelly Victoria Flores Trujillo | Miembro |

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CONFORMAR la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DOCENTE (CEID), integrada de la siguiente manera:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| ➤ Dr. Rollín Max Guerra Huacho | Presidente |
| ➤ Dr. Esio Ocaña Igarza | Miembro |
| ➤ Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano | Miembro |
| ➤ Lic. Nelly Victoria Flores Trujillo | Miembro |

ARTÍCULO 2 NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a los integrantes de la Comisión de Evaluación de la Investigación Docente (CEID) y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. Benjamin Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDAR



Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaría General
UNDAR